



INFORME DE LAS AUDITORIAS DE CADA PROGRAMA DE CONTROL OFICIAL DEL PNCOCA 2021/2025.

AÑO 2024

CCAA PAÍS VASCO

1. Medida en que se han alcanzado los objetivos programados.

El objetivo del Programa de auditoría 2021-2025 CAPV para el ejercicio 2024 era desarrollar las auditorías sobre los Programas de control oficial de Higiene de la Producción Primaria Agrícola y del uso de productos fitosanitarios, de los establecimientos autorizados de productos reproductivos de las especies bovina, equina, ovina, caprina y porcina, de los centros de concentración autorizados de bovinos, ovinos, caprinos y equinos y de los tratantes autorizados de bovinos, ovinos, caprinos y porcinos y del de Higiene en la producción primaria de acuicultura.

Debido a cuestiones de índole operativa la ejecución del programa de auditoría ha sufrido distintos retrasos, por lo que los trabajos de auditoría sobre el primero de estos programas se iniciaron en Noviembre de 2024, estando prevista su conclusión en 2025. Por otro lado, la auditoría sobre el programa de control oficial de SANDACH en establecimientos y transporte, prevista para 2023, no se ha puesto en marcha hasta Febrero de 2025, estando prevista su conclusión este mismo año.

Los trabajos de auditoría sobre el Programa de control oficial de Sanidad Vegetal concluyeron en Octubre de 2024 y los del Programa de Bienestar Animal en Febrero de 2025.

El resto de auditorías previstas quedan pendientes de una posible reprogramación del calendario de auditorías en 2025.

2. Resultados de las auditorías realizadas en 2024

Con carácter general las desviaciones detectadas en la auditoría sobre el Programa de control oficial de Sanidad Vegetal y el Programa de control oficial de Bienestar Animal corresponden a aspectos relativos a coordinación entre Autoridades Competentes, transparencia, aplicación de los programas de control, alcance de la supervisión y aplicación del régimen sancionador.

3. Plan de acción y medidas tomadas en la unidad auditada.

Respecto al Programa de control oficial de Sanidad Vegetal se presentó el plan de acción pertinente en Marzo de 2025, una vez analizado el informe de auditoría y sus conclusiones.

En relación al Programa de control oficial de Bienestar Animal queda pendiente de presentación el correspondiente Plan de acción, estando previsto que se presente en Mayo de 2025.

En lo referente al Programa de control oficial de comercialización de productos fitosanitarios, cuyo plan de acción quedaba pendiente de presentar, fue remitido en Abril de 2024.

4. Realización del examen independiente y resultados del mismo.

Como ya se trasladó en el informe correspondiente a 2024, el examen independiente se desarrolló por AENOR en Octubre de 2023.

En marzo de 2024 se aprobó el plan de mejora del examen independiente del programa de auditorías, que incluye, entre otras, mejoras en la redacción de los mandatos, en el procedimiento para realizar las auditorías, en la estructura y contenidos de los informes de auditoría, en el procedimiento de elaboración de los planes de acción tras las auditorías y en el plan de formación del equipo auditor.

5. Valoración general de las auditorías realizadas Evaluación del grado de eficacia y eficiencia de los controles oficiales en base a los resultados de auditorías.

Como ya se ha expuesto, durante 2024 se ha llevado a cabo una auditoría sobre el Programa de control oficial de sanidad vegetal y se ha dado inicio a otra, sobre el Programa de control oficial de bienestar animal, concluida en febrero de 2025.

En el ámbito de coordinación se ha evidenciado que existen actividades de coordinación a distintos niveles que, no obstante, pueden ser objeto de mejora en lo relativo a homogeneización de las tareas de control oficial y a la calidad de la información proporcionada.

Por otro lado, y con relación a la evaluación de la eficacia de los controles oficiales, se ha constatado que las tareas de control se llevan a cabo de una manera adecuada, aunque existen elementos de mejora en su gestión que podrían ser optimizados para mejorar la eficacia del sistema de control oficial.

En los programas auditados existen procedimientos de control documentados que, en términos generales, responden a sus requisitos de gestión. No obstante, se podría revisar su sistemática de actualización, de manera que exista un mayor grado de integración.

En cuanto a la aplicación del sistema de supervisión, se ha constatado la existencia de una sistemática formal de supervisión orientada a garantizar la eficacia de las actividades desarrolladas, que sería conveniente que fuera ajustada en relación a su alcance y aplicación.

Respecto a la existencia de registros escritos de los controles oficiales se ha evidenciado que se dispone de los mismos y su adecuación, con carácter general, a lo requerido por la normativa de aplicación y el programa de control, aunque se han detectado ciertos desajustes en su contenido.

Asimismo se ha podido evidenciar la adopción de medidas ante incumplimientos y la existencia de un régimen sancionador, aunque la gestión de las infracciones detectadas no conlleva la aplicación sistemática del mismo.

Oneka Zaballa
Directora de Agricultura y Ganadería
DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN, DESARROLLO RURAL,
AGRICULTURA Y PESCA
GOBIERNO VASCO